

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
FUNCIONES DEL ESTADO**

DATOS GENERALES	
RUC:	1768188590001
INSTITUCIÓN:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION NUCLEO PICHINCHA
FUNCION A LA QUE PERTENECE	FUNCION EJECUTIVA
SECTOR:	OTRA INSTITUCIONALIDAD
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	EOD
PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO
PARROQUIA:	ITCHIMBIA
DIRECCIÓN:	Av. Seis de Diciembre N16-160 N19 y Av. Patria
EMAIL:	<a href="mailto:nucleo.pichincha@casadelacultura.gob.ec">nucleo.pichincha@casadelacultura.gob.ec</a>
TELÉFONO:	(02) 2502603
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/">https://www.ccepichincha.gob.ec/</a>

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	ANDROS ALFREDO COLCHA QUINTANILLA
CARGO DEL REPRESENTANTE:	DIRECTOR PROVINCIAL

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	MARIA DANIELA ROMERO ROSALES
CARGO DEL RESPONSABLE:	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL
FECHA DE DESIGNACIÓN:	25/1/2024

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	MARIA DANIELA ROMERO ROSALES
CARGO DEL RESPONSABLE:	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL
FECHA DE DESIGNACIÓN:	25/1/2024

DATOS DEL INFORME PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FECHA DE INICIO:	1/1/2023
FECHA DE FIN:	31/12/2023

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/FUNCIONES O FINES**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/FUNCIONES O FINES	TIPO(OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)
OEI 1: Fomentar la investigación, la circulación y la sostenibilidad ambiental y económica de contenidos artísticos, científicos, creativos e innovadores a nivel nacional, internacional y en contextos de movilidad humana	Objetivo Estratégico
OEI 2: Ejecutar la construcción y reconstrucción de saberes y memoria social y colectiva a nivel nacional, internacional y en contextos de movilidad humana.	Objetivo Estratégico
OEI 3: Fortalecer y articular el Sistema Integrado de Servicios Públicos Culturales (SISPC) a nivel nacional, con sus 24 núcleos y extensiones cantonales	Objetivo Estratégico
OEI 4: Promover la revitalización de las artes y culturas de los pueblos y nacionalidades que habitan en Ecuador, según sus usos y costumbres.	Objetivo Estratégico
OEI 5: Impulsar la gestión cultural del Ecuador en el ámbito nacional, internacional y en contextos de movilidad humana.	Objetivo Estratégico
OEI 6. Fortalecer las capacidades institucionales	Objetivo Estratégico

**COBERTURA INSTITUCIONAL(UAF)**

COBERTURA	No. Unidades
Provincial	0

**COBERTURA TERRITORIAL (EODS)**

COBERTURA	NO. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA
Provincial	1	Provincial

**COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN**

NIVEL	N° DE UNIDADES	N. USUARIOS	COBERTURA	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
				MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFRUCUATORIANO	
Provincial	1	29219	Provincial	14241,34	14977,66	0	584	26297	0	2045	292	<a href="https://casadecultura.gob.ec/otrap/19/2016/01/01/esta-ute-organiza-los-procesos-ago-julio-2016.pdf">https://casadecultura.gob.ec/otrap/19/2016/01/01/esta-ute-organiza-los-procesos-ago-julio-2016.pdf</a>

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:**

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.  CRE 2008 señala:	Asignación de cupos de servicios específicos para pueblos y nacionalidades, tales como subvenciones a artistas, talleres y cine comunitario.	Promoción de derechos culturales de pueblos y nacionalidades relacionadas con las prácticas artísticas.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	Art. 45 Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información. Ley Orgánica de Cultura el Art. 4.- de los Principios, que señala:	Asignación de cupos de servicios específicos para niñez y adolescencia, tales como cine comunitario y festivales artísticos.	Promoción de derechos culturales para niños, niñas y adolescentes relacionadas con las prácticas artísticas.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	"Art. 4.- De los principios. La Ley Orgánica de Cultura responderá a los siguientes principios: 5. Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos; y, 6. Garantizar y promover la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados."	Adecuación de los espacios culturales, con sistemas de accesibilidad para personas con discapacidad física.	Las personas con discapacidad física cuentan con accesos adecuados.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.	Promoción y aplicación del protocolo de prevención de todas las formas de violencia en los espacios culturales del Núcleo Pichincha	El Núcleo Pichincha es una de las pocas instituciones culturales que cuenta con una herramienta para erradicar todas las formas de discriminación y violencia
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	Que, el artículo 9 de la Constitución de la República reconoce y garantiza que las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución;  Que, el segundo inciso, del número 2 del artículo 11 de la Constitución de la República señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y	Nuestras convocatorias públicas para la asignación de servicios culturales aceptan la participación de cualquier persona independientemente de su estatus migratorio.	Se brinda igualdad de oportunidades para la asignación de servicios culturales.

**PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA:**

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	SI	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	SI	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN FI	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	NO		
CONSEJOS CONSULTIVOS	SI	2	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES	SI	2	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
DIALOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN	SI	5	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA	NO	0	
OTROS	NO	0	

**MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:**

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO		
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO		
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO		
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO		

OTROS	SI	3	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
-------	----	---	---

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
FASE 0	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	El 28 de enero de 2024 se invita a la primera reunión y se conforma el equipo de rendición de cuentas. Lo conforma: Director Provincial, Especialista de la Unidad de Fomento Artístico y Cultural, Especialista de Asesoría Institucional, Especialista de Apoyo Institucional, Analista de Planificación Provincial y Analista de Comunicación Provincial.	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
FASE 0	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	El 30 de enero de 2024 se realiza la primera reunión para el diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas. Se generan compromisos por parte de cada Especialista en base a la gestión de 2023.	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
FASE 1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	El 26 de febrero de 2024 se realiza la segunda reunión en donde se evalúa la gestión y ejecución presupuestaria de cada área que conforma el Núcleo Pichincha. De igual manera se genera las actividades específicas para la rendición de cuentas de 2023.	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	La información que se ingreso en el formulario determinaron las acciones a seguir al momento de rendir cuentas a la ciudadanía.	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se elabora el informe de rendición de cuentas basados en la gestión institucional y la ejecución presupuestaria.	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>
FASE 1	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	SI	Se elabora el informe bajo las firmas de responsabilidad de cada Especialista que conforman el Núcleo Pichincha, lo cual es aprobado por la máxima autoridad.	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>

**DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Nº. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MONTO	MINUTOS
Radio	x	N/A	N/A	N/A	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>		0	
Prensa								
Televisión								
Medios digitales	x	N/A	N/A	N/A	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/">https://www.ccepichincha.gob.ec/transparencia-2/</a>		0	

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:**

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	<a href="https://casadelacultura.gob.ec/lotaip.php?year=2023&amp;province=25&amp;month=Marzo">https://casadelacultura.gob.ec/lotaip.php?year=2023&amp;province=25&amp;month=Marzo</a>
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	<a href="https://casadelacultura.gob.ec/lotaip.php?year=2023&amp;province=25&amp;month=Marzo">https://casadelacultura.gob.ec/lotaip.php?year=2023&amp;province=25&amp;month=Marzo</a>

**PLANIFICACIÓN: SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS:**

LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	SI	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/2.-Plan-Estrategico-Institucional-2023.pdf">www.ccepichincha.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/2.-Plan-Estrategico-Institucional-2023.pdf</a>
EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	SI	<a href="https://www.ccepichincha.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/POA-2023-Nucleo-Pichincha-aprobado-y-consolidado-cuatrimestral.pdf">https://www.ccepichincha.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/POA-2023-Nucleo-Pichincha-aprobado-y-consolidado-cuatrimestral.pdf</a>

**CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:**



SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.		NINGUNA			
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.		NINGUNA			
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.		NINGUNA			
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.		NINGUNA			
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.		NINGUNA			
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.		NINGUNA			
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.		NINGUNA			
CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		NINGUNA			